



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
AJ/RA/IBM/2026-012
Achocalla, 10 de julio de 2026**

VISTOS:

El Informe Técnico INF/DML/2026-0285, emitido por la Dirección de Metrología Legal de IBMETRO; el Informe Legal IBMETRO-DGE-JUR-INF-2026/0285 de la Unidad Jurídica de IBMETRO; Ley N° 15380, Decretos Supremos N° 4988, N° 28419, N° 24498, N° 26050, N° 28631, N° 29727, N° 5218; y toda la normativa legal y sectorial aplicable al Instituto Boliviano de Metrología IBMETRO.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 15380 de 28 de marzo de 1978, se promulga la Ley Nacional de Metrología, que define la política nacional en materia de metrología, la indicada norma crea el Servicio Metrológico Nacional – SERMETRO, otorgándole facultades exclusivas para la aplicación de la Ley Metrológica.

Que, mediante Decreto Supremo N° 24498 de 17 de febrero de 1997 se crea el Instituto Boliviano de Metrología – IBMETRO, que reemplaza al SERMETRO, otorgándole las mismas facultades establecidas por ley.

Que, a través del Decreto Supremo N° 26050 de 19 de enero de 2001, se reglamenta la organización y funcionamiento del Instituto Boliviano de Metrología – IBMETRO estableciéndose como una institución pública con autonomía administrativa, financiera y técnica, con competencia en el ámbito nacional.

Que, el artículo 8 de la precitada norma señala que el Instituto Boliviano de Metrología – IBMETRO, tiene como nivel técnico especializado las Unidades Técnicas (ahora Direcciones) de Metrología Legal y la de Metrología Industrial y Científica.

Que, mediante Decreto Supremo N° 4988 de 20 de Julio de 2023, con la finalidad de contar con especificaciones actualizadas para el cumplimiento de requisitos técnicos, legales y regulatorios, el presente Decreto Supremo tiene por objeto aprobar el Reglamento de Calidad de Lubricantes Terminados.

Que, mediante Decreto Supremo N° 28419 de 21 de octubre de 2005, tiene por objeto establecer los requisitos técnicos y legales y el procedimiento para obtener autorización de importación de hidrocarburos y sus productos refinados regulados y no regulados.

Que, el Decreto Supremo N° 29727 de fecha 1 de octubre de 2008, en su Disposición Final Primera, modifica el parágrafo I del artículo 65 del Decreto Supremo N° 28631 de 8 de marzo de 2006, disponiendo que el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, (antes de Producción y Microempresa) tiene bajo su tuición o dependencia al Instituto Boliviano de Metrología, IBMETRO, estableciendo de esta manera, la naturaleza jurídica y marco institucional de la entidad como institución pública Desconcentrada.





**MINISTERIO DE
DESARROLLO PRODUCTIVO,
RURAL Y AGUA**

Que, el parágrafo II del artículo 103 de la Constitución Política del Estado, de fecha 07 de febrero de 2009, dispone que: El Estado asumirá como política la implementación de estrategias para incorporar el conocimiento y aplicación de nuevas tecnologías de información y comunicación.

Que, el Decreto Supremo N° 28631, 8 de marzo de 2006, reglamento a la Ley de Organización del Poder Ejecutivo, que delinea las condiciones de las entidades públicas y su articulación funcional.

Que, el Decreto Supremo N° 5218, de fecha 04 de septiembre de 2024, norma que modifica el D.S. N° 28419, destinada a la simplificación administrativa y agilización de trámites para la importación de hidrocarburos y productos refinados (incluidos lubricantes), instando a la optimización de requisitos técnicos y legales.

Que, mediante Informe INF/DML/2026-0285 de fecha 19 de junio de 2026, emitido por el Director de Metrología legal, Rigoberto Vidaurre Ayllon, donde concluye que: A partir del análisis preliminar efectuado por la Dirección de Metrología Legal del Instituto Boliviano de Metrología, se concluye que existe factibilidad técnica y operativa para la implementación del servicio de homologación de certificados de calidad de lubricantes, basado en la evaluación de informes de ensayo y documentación técnica presentada por los solicitantes. IBMETRO dispone del marco normativo institucional, la capacidad técnica del personal, la infraestructura administrativa y los instrumentos operativos (procedimientos, estructura de costos y modelo de certificado) necesarios para su puesta en marcha.

Que, el Informe Legal IBM-DGE-JUR-INF-2026/0285 de 10 de julio de 2026, Asesoría Jurídica concluye que es jurídicamente viable que el Instituto Boliviano de Metrología IBMETRO, implemente la actividad de homologación documental de certificados de lubricantes, mediante una Resolución Administrativa que apruebe el Procedimiento Específico, Homologación de Certificados de Calidad de Lubricantes, fundamentado en su competencia de resguardo de calidad y su autonomía de gestión técnica.

POR TANTO:

El Director General Ejecutivo del Instituto Boliviano de Metrología, en uso específico de sus atribuciones conferidas por Ley;

RESUELVE:

PRIMERO. - APROBAR el **Procedimiento Específico "Homologación de Certificados de Calidad de Lubricantes"**, que en anexo forma parte indivisible de la presente Resolución Administrativa.

SEGUNDO. - VALIDAR el Informe Técnico INF/DML/2026-0085 de fecha 19 de junio de 2026, emitido por el Director de Metrología legal y el Informe Legal IBMETRO-DGE-JUR-INF-2026/285 de 10 de julio de 2026, emitido por Asesoría Jurídica del Instituto Boliviano de Metrología.



INSTITUTO BOLIVIANO
DE METROLOGÍA



**MINISTERIO DE
DESARROLLO PRODUCTIVO,
RURAL Y AGUA**

TERCERO. - INSTRUIR a la Unidad de Sistemas de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), tomar todos los recaudos necesarios para dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, sea mediante la ejecución de actos y trámites que demanden su plena ejecución.



CUARTO. - El procedimiento aprobado tiene por objeto establecer los requisitos técnicos, legales y administrativos para la validación, reconocimiento y homologación documental de los certificados de calidad de lubricantes importados o producidos en el país, basándose en la trazabilidad de los laboratorios y organismos de certificación de origen.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


Santiago Xavier Terceros Pavisich
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
INSTITUTO BOLIVIANO DE METROLOGÍA
IBMETRO



INSTITUTO BOLIVIANO
DE METROLOGÍA